

SOLICITANTE FOLIO 00107421
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 00107421, en fecha 21 de enero de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Buena tardes por medio del presente quiero solicitar la información necesaria para registrarse como candidato independiente por una diputación.
Saber si estamos en forma como asociación civil de registrar aspirante a un puesto de elección popular
Saludos.”

Al respecto me permito comentarle que los requisitos para registrarse como aspirante a una candidatura independiente son, primeramente presentar escrito de manifestación de intención ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a dicho escrito se le debe adjuntar:

1. Acta Constitutiva de la Asociación Civil, que respaldara la candidatura independiente, misma que deberá cumplir con el modelo único de estatuto para las AC, aprobado por el Consejo General del Instituto.
2. Documento que acredite su inscripción en el RFC del SAT, y
3. Contrato de apertura de una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil.

Los plazos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en relación con las candidaturas independientes fueron los siguientes:

Periodo para la presentación de manifestaciones de intención:

Del 18 de diciembre de 2020 al 03 de enero de 2021

Periodo de obtención del apoyo ciudadano:

Del 04 de enero al 12 de febrero de 2021, para aspirantes a candidaturas a Diputaciones y Ayuntamientos y del 04 de enero al 04 de marzo de 2021, para las y los aspirantes a la candidatura independiente para la Gubernatura del Estado.

De igual forma el plazo para el registro de candidaturas, señalado por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, es el siguiente:

Del 12 al 21 de marzo de 2021 para las y los candidatos a Diputaciones y Ayuntamientos

Del 17 al 26 de marzo de 2021, para las y los candidatos a la Gobernatura del Estado.

De lo anterior se concluye, que los plazos para manifestar la intención de participar como aspirante para candidaturas independientes ya concluyó, por lo que a la fecha ya no es posible recibir registros de aspirantes para candidaturas que pretendan postularse por la vía independiente.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa, a 24 de enero de 2021.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.